

OTROS DATOS

Código para validación: **WLZ6I-264BS-KDJD9**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaría - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 29/11/2021 14:10
2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/11/2021 15:02
3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 30/11/2021 09:45

ESTADO

FIRMADO
30/11/2021 09:45Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.avtoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.avtoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>**AYUNTAMIENTO de**
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**C E R T I F I C O:** Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo en extracto:**JGL.21.13.01.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DE AVDA. SALAMANCA, 20.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente tramitado a instancia de la mercantil TERRA SATIS, S.L. con CIF B47773585, para la aprobación de un estudio de detalle en la Parcela de Avda. Salamanca, 20 con referencia catastral 2598037UM5029N0001LQ, según documento presenta con fecha 27 de mayo de 2021, redactado por Fernando Sendra Gutiérrez, arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Valladolid con el número 525.

VISTO que dicho estudio de detalle, tiene por objeto modificar la ordenación detallada establecida por el P.G.O.U. vigente; en concreto se propone la modificación de la ordenanza de aplicación pasando de la T7.1 'Actividades Existentes. Comercial en edificio colectivo' a la ordenanza T8 'Actividades Terciarias'. La propuesta no supone aumento de la edificabilidad materializable ni del número de viviendas previstas por el P.G.O.U./13.

VISTO que, de acuerdo con la memoria del mismo, el motivo de la propuesta de modificación es que, la ordenación detallada establece unas condiciones que impiden el establecimiento de cualquier actividad al margen de la existente apoyándose, además, en la tramitación de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en el área de la antigua CARTISA como factor de oportunidad adicional a la propuesta.

VISTO que el documento ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 15 de octubre de 2021, expresando su conformidad para la finalidad que pretende y que la documentación presentada es suficiente, una vez que la misma ha sido subsanada, mediante la presentación de nueva documentación con fecha 14 de septiembre de 2021, que se refunde en documento de 15 de octubre siguiente.

VISTO que se ha solicitado inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, por parte de la Dirección General de Calidad y sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiental de la Junta de Castilla y León.

VISTO que se han solicitado los informes preceptivos a los que hace referencia el art. 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el art. 4 de la orden FYM238/2016.

OTROS DATOS

Código para validación: **WLZ6I-264BS-KDJD9**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaría - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 29/11/2021 14:10
 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/11/2021 15:02
 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 30/11/2021 09:45

ESTADO

FIRMADO
 30/11/2021 09:45



VISTO el Informe-propuesta redactado por la Directora del Área de Urbanismo y Contratación con fecha 29-octubre-2021, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); conformado por el Secretario General con fecha 9-noviembre-2021, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.3 y 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su apartado d), según el cual, "en todo caso se emitirá informe previo por el Secretario, en los siguientes supuestos: 7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística".

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo con el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las facultades delegadas mediante Resolución de la Alcaldía Nº 384/2003, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle incoado a instancia de la mercantil TERRA SATIS, S.L. con CIF: B-47773585, en la Parcela de Avda. Salamanca, 20 con referencia catastral 2598037UM5029N0001LQ, según documento redactado por el Arquitecto D. Fernando Sendra Gutiérrez (documento "211109 Documento Refundido del E.D. para la aprobación inicial" que obra en el expediente).

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento y en el Diario de Valladolid (El Mundo), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El expediente podrá consultarse en las dependencias de Urbanismo de la Casa de Cultura y Juventud de C/ Zarza, 2 y en <https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

TERCERO.- Suspender las licencias en el ámbito del estudio de detalle: Avda. Salamanca, 20.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Brevemente debatida la propuesta resulta aprobada por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

**Vº Bº
 EL ALCALDE**

EL SECRETARIO